



Obras Sanitarias del Estado

E. 352/15

Montevideo, **25 de marzo de 2015.**

R.P.S.G. N° 31/15

---VISTO: la petición formulada por la empresa Urimpex S.A., con domicilio en la calle General Pacheco N° 1123, de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante, el Sr. Juan Cristóbal Lheritier, por la cual solicita información relacionada con los resultados de análisis del mes de febrero de 2015, que acrediten la potabilidad del agua, de un punto de distribución próximo a su dirección, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la representación del compareciente fue acreditada en presentación anterior.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General de fojas 10 a 16, se expide sobre la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

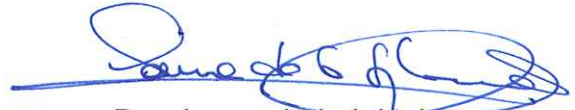
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Urimpex S.A., con domicilio en la calle General Pacheco N° 1123, de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante, el Sr. Juan Cristóbal Lheritier, por la cual solicita información relacionada con los resultados de análisis del mes de febrero de 2015, que acrediten la potabilidad del agua, de un punto de distribución próximo a su dirección, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que la documentación indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', is written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General